

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2026

CIRCULAR No. 10

CC. PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, Y PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

Me refiero a las actividades derivadas de:

- a) La «Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» (Convocatoria)
- b) El «Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2026»¹ (Programa de Principios 2026).
- c) El «Programa Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana, para el ejercicio fiscal 2026».²

Lo anterior, en relación con la acreditación de las acciones formativas relacionadas con la «Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027» y la «Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2026», en formato autogestivo y presencial, para la sensibilización del personal de estructura y eventual, en torno a las actividades institucionales relacionadas con ambos instrumentos de democracia participativa que organiza el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); así como para facilitar información y herramientas a las personas habitantes y ciudadanas de la Ciudad de México para incentivar su participación.

Al respecto, con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, fracciones I, III, VIII, IX y X, 84, párrafo primero, 86, fracciones XI y XIX Bis, 97, fracciones I y II, así como 113, fracciones I, VI, IX y XII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracciones VII, VIII, XXX, incisos d) y n), XXXI, incisos c) y f), 25, fracciones I, II, 27, fracción II, 40 y 42 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; se instruye realizar las previsiones pertinentes, así como las

¹ Aprobado por la Junta Administrativa, mediante acuerdo IECM-JA125-25 el 12 de septiembre de 2025 y modificado, mediante el acuerdo IECM-JA135-25 de fecha 28 de octubre de 2025.

² Aprobado por el Consejo General del IECM, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-105/2025, del 30 de octubre de 2025.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



gestiones y actividades a que haya lugar para la acreditación y reporte de las acciones formativas:

- «**Participa y decide: Introducción al Presupuesto Participativo en la Ciudad de México 2026 y 2027**»,
- «**Elaboración de proyectos comunitarios para presupuesto participativo 2026 en la Ciudad de México**»
- «**Comisiones de Participación Comunitaria en la Ciudad de México 2026**»

Estas acciones formativas elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) pretenden dar a conocer la información más relevante de la Convocatoria Única, así como los conceptos generales del presupuesto participativo y la elección de personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, sus etapas, plazos y modalidades de participación que involucra a personas habitantes, ciudadanas, ciudadanía residente en el extranjero, personas en estado de postración y sus cuidadoras primarias, y las personas en situación de prisión preventiva en la Ciudad de México.

Sobre el particular, el personal adscrito a las áreas centrales, ejecutivas y técnicas, a saber: las secretarías Ejecutiva (SE) y Administrativa (SA), las direcciones ejecutivas de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana (DEGDHECyCC), de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG), de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), y de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), así como las unidades técnicas de Asuntos Jurídicos (UTAJ), de Servicios Informáticos (UTSI) y de Comunicación Social y Difusión (UTCSyD) deberán realizar las acciones que se describen a continuación.

1. Cursar y acreditar las acciones formativas, en modalidad autogestiva.

1.1. Respecto de las acciones formativas relacionadas con el «Presupuesto Participativo»

Todo el personal **eventual** adscrito a las áreas referidas **obligatoriamente** cursará y acreditará las acciones formativas, en su modalidad autogestiva.

Para el personal de **estructura** (Servicio Profesional Nacional Electoral y Rama Administrativa) que no haya realizado estas acciones formativas, **obligatoriamente** deberán cursarlas y acreditarlas. En el caso de que en el ejercicio 2025 hayan acreditado estas acciones, esta actividad será **opcional**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



1.2. Respecto de la acción «Comisiones de Participación Comunitaria en la Ciudad de México 2026»

Todo el personal de estructura y eventual cursará y acreditará el curso, en su modalidad autogestiva.

1.3. Las acciones se encuentran alojadas en el «Aula Virtual de Capacitación de Participación Ciudadana» (Aula virtual), disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx/>

1.4. Para el debido acceso al aula virtual, las personas interesadas deberán, tratándose de cuentas de personas usuarias nuevas, realizar el registro previsto en el aula virtual, o bien, tratándose de personas usuarias previamente registradas, acceder con los datos anteriormente generados.

1.5. Estas acciones formativas podrán cursarse en el periodo comprendido entre la emisión de la presente circular y **hasta el 30 de abril de 2026**.

1.6. Una vez concluido, se deberá tener presente que, para su acreditación, es preciso:

- a) Cubrir la totalidad del temario del curso;
- b) Realizar la evaluación final correspondiente de la que se deberá obtener, al menos, una **calificación mínima de 8 (ocho)**;
- c) Responder la encuesta de satisfacción; y
- d) Descargar la constancia de acreditación.

1.7. Una vez que se cuente con las constancias, el personal adscrito a cada área, de forma individual, las remitirá a la persona titular del área correspondiente, o a quien en su caso dicha persona designe.

1.8. Posteriormente, se deberá completar el formato *Microsoft Excel* que se acompaña al presente, en el que se deberá realizar la captura de la relación del personal adscrito a la respectiva área central; con los datos siguientes: número consecutivo, nombre completo de la persona, correo electrónico con el que se registró al curso, cargo y código de cada una de las constancias.

1.9. Finalmente, la persona titular del área central reportará, **a más tardar el 31 de mayo** de 2026, el cumplimiento de dicha acción mediante el formulario diseñado por la DEPCyC en la aplicación *Microsoft Forms*, en el que deberán llenar los

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



datos solicitados y **anexar el archivo electrónico en formato *Microsoft Excel* mencionado en el numeral «1.8»**, el acceso será mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/v1qe7Ya2TU>

2. Coadyuvar en la difusión de las acciones formativas entre diversas alianzas estratégicas

Asimismo, en aras de poner al alcance del mayor número de personas los contenidos de dichos cursos, solicito el amable apoyo de las personas titulares de las áreas centrales ejecutivas o técnicas, para coadyuvar en su difusión entre las alianzas estratégicas con las que el área a su cargo tenga vinculación, por los medios que se consideren más convenientes.

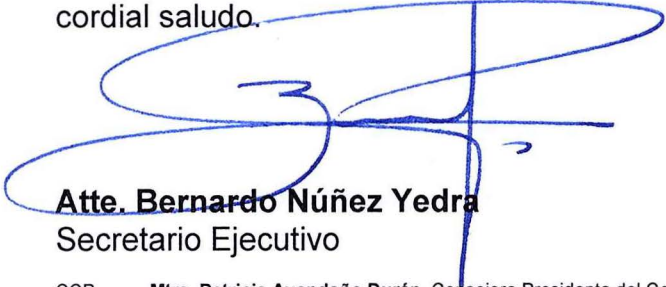
3. Consideraciones finales

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con las personas funcionarias que a continuación se indican, todas ellas con adscripción a la DEPCyC.

Tabla 1. Relación de personas funcionarias de la DEPCyC que darán atención a temas vinculados a esta Circular, con datos de contacto

Nombre y cargo	Correo electrónico y extensión
Yamile Rodríguez Domínguez Jefa de Unidad de Participación Ciudadana	«yamile.rodriguez@iecm.mx» 4847
César Emmanuel Hernández Contreras Jefe de Departamento de Participación Ciudadana I,	«emmanuel.hernandez@iecm.mx» 4838
Christopher Blanco Ureña Asistencia Técnica de Participación Ciudadana	«christopher.blanco@iecm.mx» 4816

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el óptimo desarrollo de estas actividades institucionales, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

CCP **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejero Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación. Para su conocimiento y seguimiento. Presente.
Lic. Araceli Ramírez López. Encargada del Despacho de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para conocimiento. Archivo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

